



RADICADO: 2020-0367
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALEXANDER CAMARGO SOLANO
DEMANDADO: METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder otorgado por la sociedad demandada. Sírvase proveer. Soledad, 20 de octubre de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

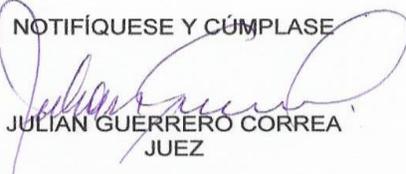
Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la señora NORMA SOFIA GIRALDO DE ANAYA en calidad de representante legal de METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA S.A.S. otorgó poder amplio y suficiente a la profesional del derecho EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO identificada con C.C. No. 32.609.698 y T.P. No. 95.331 del C. S. de la J. Por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

También se observa solicitud de remisión del expediente digital por parte de la Dra. CHIVETTA ATENCIO, para lo cual se ordenará que por secretaría se permita a la profesional del derecho acceso al mismo, teniendo en cuenta que se le reconocerá personería para actuar.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

- 1.- RECONOCER personería a la profesional del derecho EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO identificada con C.C. No. 32.609.698 y T.P. No. 95.331 del C. S. de la J. como apoderada judicial de la demandada METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2.- ORDENAR que por secretaría se permita al profesional del derecho acceso al expediente digital, teniendo en cuenta que se le reconoció personería para actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL